

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de CajicáRESOLUCIÓN N° DES- 687 DE 201911 OCT 2019

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

### CONSIDERANDO

Que el día **04 de octubre del 2018**, el arquitecto **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.975.592** de **Cajicá** y con matrícula inmobiliaria profesional N° **25700-30327**, obrando como apoderado radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1**, bajo el número **25126-0-18-0487**, respecto del predio ubicado en la **CARREA 2ª N° 2-352** identificado con matrícula inmobiliaria **176-102759**, y número catastral **02-00-0005-0018-000** propiedad del señor **ARNULFO RODRIGUEZ PACHON** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.070.006.057** de **Cajicá**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0087 DE 2019** de fecha de emisión **22 de febrero del 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **05 de marzo del 2019** al apoderado **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.975.592** de **Cajicá**.

Que transcurridos los 30 días, el solicitante **NO** radico la respuesta al **Acta de Observaciones Unificada Número 0087 del 22 de febrero del 2019**.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **09 de abril del 2019** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) *El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia*"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) *Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)*" (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,

Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO. VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1"

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENA ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, bajo el número 25126-0-18-0487, respecto del predio ubicado en la CARREA 2ª N° 2-352 identificado con matrícula inmobiliaria 176-102759, y número catastral 02-00-0005-0018-000 propiedad del señor **ARNULFO RODRIGUEZ PACHON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.070.006.057 de Cajicá.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 1 OCT 2019.

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA  
Secretario de Planeación

Reviso:

ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA  
Director de Desarrollo Territorial

Digitó:

DANIEL MONTAÑO NIETO  
Pasante



GP-CER427821

CO-SO-CER427820



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356



SECRETARIA DE PLANEACION  
Alcaldía Municipal de Cajicá

R

2681

AMC-OSP-\_\_\_\_\_-2019  
Cajicá, Cundinamarca ~~20~~ ~~NOV~~ 2019 de 2019

Señores:  
ARNULFO RODRIGUEZ PACHON  
TELEFONO:320 459 1145  
CRA 2 N° 3-252 LOTE 8A

Apoderado:  
JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA  
CRA 3 N° 2-18  
TELEFONO:297 5592

Radicado: 18-0487  
Referencia: Notificación Por Aviso Artículo 69 C.P.A. y C.A.  
Resolución No 0667 de 2019

Respetados Señores

Por medio de la presente, esta Secretaria procede en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A. a efectuar la Notificación Por Aviso de la Resolución No. 0667 de fecha 11 de octubre de 2019, cuya copia se adjunta.

Contra esta acto administrativo procede los recursos de reposición, ante la Secretaría de Planeación, y apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos y conforme a los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A., que deberán ser interpuestos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega del presente aviso

Atentamente

ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA  
Director de Desarrollo Territorial.

RECIBE  
*Ana Belen Romo*  
212 498 265  
21 Noviembre / 19

Adjunto: Resolución No. 0667 de fecha 11 de octubre de 2019 en 01 Folio

Proyectó: Daniel Montaña Nieto  
Pasante



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -